

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 08 de marzo de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 01 de marzo de 2022, se otorgó la Licencia N°15759-2-22-0176, con la Resolución N°15759-2-22-0176, por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **HIPOLITO BECERRA ROSAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la Licencia y su Resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 08 de marzo de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 C
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7
RESOLUCION No. 15759-2-22-0176

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO

1. Que, **HIPOLITO BECERRA ROSAS**, actuado como propietario(a)(s) del predio identificado con CC. N° **010105110008000** Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° **095-60457** área de lote 107.25 m2 Ubicación Coordenada geográfica: 5° 42' 41.9844" N 72° 56' 35.2336" W Coordenada plana (EPSG:9377): N: 2189128.467683, E: 5006295.538333 Modalidad: **Modificación** del predio localizado en la **CALLE 2 BIS N° 22-36 predio urbano**, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-22-0096 de fecha 23 de febrero de 2022 y se da iniciación del trámite contenido en la **normatividad vigente**.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15, 1203 de 2017 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que dentro del procedimiento son revisados los siguientes planos:
 - 2*1 arquitectónicos.
 - 1*1 estructurales.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. **Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que se debe dar aplicación a la reglamentación de la generación y disposición de residuos a que hace referencia la resolución 472-17 Ministerio de Ambiente.
7. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 15759-2-22-0176 de fecha 01 marzo de 2022 otorgada a **HIPOLITO BECERRA ROSAS**, Modalidad: **Modificación interna primer y segundo piso.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7
RESOLUCION No. 15759-2-22-0176

cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCER: Según el Decreto 1077-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. El titular de la licencia debe cumplir con obligaciones.

CUARTO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

QUINTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente si supera los 2.000 m2 de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

SEXTO: Dar cumplimiento a la resolución vigente 472 de 2017 emitida por el Ministerio De Medio Ambiente con el fin de que el constructor garantice la gestión de residuos.

SEPTIMO: Se debe dar cumplimiento al Artículo 2.2.6.1.1.15. Decreto 1203, Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles. El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo.

OCTAVO: Publicar la valla de identificación de la obra tal como lo establece el Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.4.9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en SoGamoso, a los cero un (01) días del mes de marzo de 2022.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	1	3	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	15759-2-22-0176
Objeto del Trámite	Inicial
Tipo de Trámite	Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia	Construcción
Modalidad	Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010105110008000
Dirección	CALLE 2 BIS N° 22-36
Barrio	SAN ANDRESITO
Área de Construcción	152.05 Metros ²
Numero de Pisos	2
Matrícula Inmobiliaria	095-60457
Numero del Paramento	Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	HIPOLITO BECERRA ROSAS
Cedula o Nit del Titular	4118661

OBSERVACIONES

Modificación interna primer y segundo piso. Según planos aprobados. vigencia veinticuatro (24) meses E/Eliana.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CURADURÍA URBANA N°2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

DECRETO 1203-2017

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.6 Obligaciones del titular de la licencia. El Curador Urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar, y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

Recibido: _____



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		Página 1	
D. DATOS GENERALES			
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES	0.1 OFICINA RESPONSABLE Curaduría Urbana N° 2		
	0.2 No. DE RADICACIÓN 13759-2-22-0096		
	0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA Boyacá - Soqamoso - 23-febrero-2022		
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra imprenta, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD			
1.1 TIPO DE TRÁMITE		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE	
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	INICIAL	<input type="checkbox"/>
B. LICENCIA DE PARCELACIÓN	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE	<input type="checkbox"/>
C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN	<input type="checkbox"/>	REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>
D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		
E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	OTRAS ACTUACIONES	
F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	¿Cuál? _____	
G. OTRAS ACTUACIONES	<input type="checkbox"/>		
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
a. DESARROLLO	<input type="checkbox"/>	a. OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/>
b. SANEAMIENTO	<input type="checkbox"/>	*Diligenciar y aportar el anexo de construcción sostenible.	
c. REURBANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	b. AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		c. ADECUACIÓN	<input type="checkbox"/>
a. SUBDIVISIÓN RURAL	<input type="checkbox"/>	d. MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
b. SUBDIVISIÓN URBANA	<input type="checkbox"/>	e. RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/>
c. RELOTEO	<input type="checkbox"/>	f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	<input type="checkbox"/>
1.6 USOS		1.7 ÁREA O UNIDADES CONSTRUIDA(S)	
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Comercio y/o servicios	<input type="checkbox"/> Institucional/ Dotacional	Menor a 2.000 m ²
<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____		<input checked="" type="checkbox"/> Alcanza o supera mediante ampliaciones los 2.000 m ²
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
<input type="checkbox"/> VIP	<input type="checkbox"/> VIS	<input checked="" type="checkbox"/> No VIS	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Si		<input checked="" type="checkbox"/> No	
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra imprenta)			
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL Calle 2 bis No. 22-36		ANTERIOR(ES) _____	
2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA 095-60457		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 0101000005110008000000000	
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO		2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE	
a. URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	a. Plano del Loteo	<input type="checkbox"/>
b. RURAL	<input type="checkbox"/>	b. Plano Topográfico	<input type="checkbox"/>
c. DE EXPANSIÓN	<input type="checkbox"/>	c. Otro	<input type="checkbox"/>
		¿Cuál? _____	
2.6 INFORMACIÓN GENERAL			
BARRIO O URBANIZACIÓN San Andresito		VEREDA	
COMUNA		SECTOR	
ESTRATO		CORREGIMIENTO	
MANZANA No.		LOTE No.	



3. INFORMACIÓN DE VECINOS COLINDANTES			
1	DIRECCIÓN DEL PREDIO	2	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
3	DIRECCIÓN DEL PREDIO	4	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
5	DIRECCIÓN DEL PREDIO	6	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
7	DIRECCIÓN DEL PREDIO	8	DIRECCIÓN DEL PREDIO
	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

4. LINDEROS, DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDEROS	LONGITUD (Metros lineales)	COLINDA CON
NORTE	Con lote de Siero Sierra, en 6.50 metros	
SUR	Con vía interna, en 6.50 metros	
ORIENTE	Con lote adjudicado a Manuel Salvador Montaña Hernandez, en 16.50 metros	
OCCIDENTE	Con de Misael Sanchez y Egidio Naranjo en 16.50 metros	

ÁREA TOTAL DEL PREDIO(S) m²

5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes titulares y profesionales responsables declaramos bajo la gravedad del juramento que nos responsabilizamos totalmente por los estudios y documentos presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo, declaramos que conocemos las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas.

5.1 TITULAR (ES) DE LA LICENCIA

NOMBRE Hipólito Becerra Rojas	TELÉFONO /CELULAR 3132140426	FIRMA
C.C. O NIT 4.118.661		CORREO ELECTRÓNICO kellyroxanama@hotmail.com
NOMBRE Judith Vargas Lopez	TELÉFONO /CELULAR 3105726048	FIRMA
C.C. O NIT 46.358.621		CORREO ELECTRÓNICO kellyroxanama@hotmail.com
NOMBRE		FIRMA
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE		FIRMA
C.C. O NIT	TELÉFONO /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite: SI NO



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		Página 3	
5.2 PROFESIONALES RESPONSABLES			
URBANIZADOR/ PARCELADOR (sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
ARQUITECTO PROYECTISTA (Sin requisitos de experiencia mínima)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 3 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	Exige Supervisión Técnica
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No
INGENIERO TOPÓGRAFO Y/O TOPÓGRAFO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Experiencia mínima 5 años o posgrado)	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
OTROS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FECHA EXP. MATRICULA
	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD			
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD, APODERADO O MANDATARIO	NOMBRE	FIRMA	
	CÉDULA	TELÉFONO	
	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	

Acepta(n) ser notificado(s) de las actuaciones relacionadas con el trámite de licenciamiento a través del correo electrónico diligenciado y/o de los medios electrónicos fijados por la autoridad que adelanta el trámite: SI NO



ANEXO DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE	
1. TIPO DE USO	
Vivienda <input type="checkbox"/>	Institucional/Dotacional <input type="checkbox"/>
Educativo <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>
Industrial <input type="checkbox"/>	Comercio/Servicios <input type="checkbox"/>
Otro, cuál? <input type="checkbox"/>	
2. REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	
2.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN ENERGÍA	
2.1.1 MEDIDAS PASIVAS	2.1.2 MEDIDAS ACTIVAS
a. Cubierta verde <input type="checkbox"/> b. Elementos de protección solar <input type="checkbox"/> c. Vidrios de protección solar <input type="checkbox"/> d. Cubierta de protección solar <input type="checkbox"/> e. Pared de protección solar <input type="checkbox"/> f. Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	a. Iluminación eficiente <input type="checkbox"/> b. Equipos de aire acondicionado eficientes <input type="checkbox"/> c. Agua caliente solar <input type="checkbox"/> d. Controles de iluminación <input type="checkbox"/> e. Variadores de velocidad para bombas <input type="checkbox"/> f. Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>
El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.	
2.2 MATERIALIDAD MURO EXTERNO	2.3 MATERIALIDAD MURO INTERNO
a. Ladrillo portante <input type="checkbox"/> b. Ladrillo común <input type="checkbox"/> c. Muro de concreto vaciado en obra <input type="checkbox"/> d. Muro en superboard <input type="checkbox"/> e. Muro cortina en aluminio <input type="checkbox"/> f. Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	a. Ladrillo número 4 o similar <input type="checkbox"/> b. Drywall <input type="checkbox"/> c. Ladrillo común <input type="checkbox"/> d. Muro de concreto vaciado en obra. <input type="checkbox"/> e. Mampostería de bloque de concreto <input type="checkbox"/> f. Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>
2.4 MATERIALIDAD CUBIERTA	2.5 RELACIÓN MURO VENTANA Y ALTURA PISO A TECHO
a. Cubierta de concreto vaciado en obra <input type="checkbox"/> b. Panel tipo sándwich de aluminio <input type="checkbox"/> c. Tejas de arcilla <input type="checkbox"/> d. Metálica <input type="checkbox"/> e. Fibrocemento <input type="checkbox"/> f. Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Rango (0% - 100%) Norte <input type="checkbox"/> Sur <input type="checkbox"/> Oriente <input type="checkbox"/> Occidente <input type="checkbox"/>
Altura piso a techo (m) <input type="text"/>	
2.6 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN AGUA	2.7 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA
Sanitarios de bajo consumo <input type="checkbox"/> Lavamanos de bajo consumo <input type="checkbox"/> Duchas de bajo consumo <input type="checkbox"/> Orinales de bajo consumo <input type="checkbox"/> Recolección de agua lluvia <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frío <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido seco <input type="checkbox"/> Cálido húmedo
¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuál? <input type="text"/>	
2.8 AHORRO ESPERADO EN AGUA	2.9 AHORRO ESPERADO EN ENERGÍA
Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de agua <input type="text"/>	Indique el ahorro que actualmente busca el proyecto en materia de energía <input type="text"/>
3. ÁREA DEL PROYECTO	
ÁREA NETA DE URBANISMO Y PAISAJISMO (SI APLICA)	m2
ÁREA NETA DE ZONAS COMUNES (SI APLICA)	m2
ÁREA NETA DE PARQUEADEROS (SI APLICA)	m2